

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto de Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintiico céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 » »
Extranjero.....	10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 22)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

IMPORTANTÍSIMO

Con motivo de haber acudido en queja el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra al de la Gobernación, manifestando que los Capitanes generales se quejan con frecuencia de que la mayoría de los Alcaldes no facilitan las noticias que les reclaman los Jefes de Cuerpo y de Zonas militares, relativas á los individuos sujetos al servicio militar, ó no entregan á éstos oportunamente los documentos que para ellos se les envían, excusándose en muchos casos con su extravío en Correos, y con cuyo proceder ocasionan perjuicios á los interesados y al servicio militar.

En su vista he acordado llamar muy encarecidamente la atención de

todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, á fin de que desplieguen todo su celo en el cumplimiento de dichos recursos con preferencia á ningún otro, con objeto de evitar reclamaciones de las autoridades militares, toda vez que me hallo dispuesto á castigar con la más estrecha responsabilidad á los Alcaldes que por negligencia dieran lugar á aquéllas.

Oviedo, 22 de Agosto de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Durante el mes de Septiembre y diez primeros días de Octubre, desde las diez hasta las catorce de los días laborables, se podrá efectuar en las Facultades de Derecho y Ciencias y carrera del Notariado de esta Escuela la matrícula oficial ordinaria para el próximo curso de 1914 á 1915.

Para solicitarla se facilitará en la portería de la Secretaría general, mediante el pago de 10 céntimos, una cédula de inscripción que habrá de ser presentada en el Negociado correspondiente, cubierta con la mayor claridad posible y acompañada de la cédula personal y del importe de los derechos correspondientes, en papel de pagos al Estado y á razón de 22,50 pesetas por asignatura (20 en concepto de dere-

chos de matrícula y 2,50 por derechos de inscripción) además de tantos timbres móviles de 10 céntimos como matrículas se soliciten, más dos.

Por cada una de las asignaturas de Historia del Derecho, Derecho penal, Química general, Mineralogía y Botánica, Física general, Zoología general, Química inorgánica, Química orgánica y Análisis químico general se pagará además de los derechos que quedan expresados, 10 pesetas en metálico con destino al material de las clases prácticas.

El ingreso en facultad ó en el Notariado se solicitará del Rectorado antes de formalizar la matrícula, uniéndole á la instancia la partida de nacimiento legalizada en su caso, á fin de acreditar la edad de 16 años señalada al efecto, un certificado del grado de Bachiller, cuando no se posea el correspondiente título, y otro acreditando la revacunación.

La incorporación de los estudios aprobados en otras Universidades deberá hacerse antes de solicitar matrícula en ésta, mediante el traslado de la hoja académica.

Los alumnos calificados de sobresaliente con derecho á matrícula de honor en el curso de 1913 á 1914 podrán obtener matrícula gratuita para el de 1914 á 1915 solicitándola en instancia al Rectorado dentro del período de la ordinaria.

Los alumnos de años anteriores

que aun no hayan acreditado hallarse revacunados, presentarán al solicitar la matrícula gratuita los respectivos certificados facultativos.

La matrícula extraordinaria se concederá en los 21 últimos días de Octubre, de diez á catorce, mediante todos los requisitos establecidos para la ordinaria, con la única diferencia de los derechos de matrícula, que serán 40 pesetas por cada asignatura.

Y por último, se previene que se anularán, con pérdida de todos los derechos, las matrículas que no se ajusten á las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 14 de Agosto de 1914.—
El Vicerrector, Jesús Arias de Velasco.

R. al núm. 2.771

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito Minero de Oviedo

Anuncio de las operaciones de reconocimiento y, en su caso, demarcación, que empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

Del 29 de Agosto al 5 de Septiembre de 1914, «Demasia á Condesa», de carbón, número 18.244, sita en Frieres, concejo de Langreo, registrada por D. Lucas Marino, domiciliado en Sama de Langreo; linda con las minas «Condesa», número 8.326; «Sarita», número 16.797; «Rescatada», número 10.257; «Cristobal Francisco», número 7.766, «Pilar», número 7.620 y «Buscada», número 6.938.

Del 30 de Agosto al 6 de Septiembre de 1914, «Demasia á Fernandina», de hulla, número 17.930, sita en el concejo de Laviana, registrada por D. Fernando Piedra, vecino de Laviana; linda con las minas «Fernandina», número 17.605, «La Bella», número 3.128; «Rescatada», número 4.318 y «Santa María», número 7.138.

Del 31 de Agosto al 7 de Septiembre de 1914, «Olvido», de hulla, número 18.344, sita en Lorío y

Puente de Arco, registrada por la Sociedad Charbonnages de Laviana, domiciliada en París, de la que es representante D. Justo Fernandez Rúa; linda con las minas «Patrocinio», número 12.386; «Precaución», número 16.433, y «Ya te veré», número 15.226.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, según previenen los artículos 31 de la Ley y el 33 del Reglamento de minas vigentes.

Oviedo, 19 de Agosto de 1914.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 2.774

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

D. José María Cienfuegos Jovellanos, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia de Fernando Alonso se instruye expediente de declaración de ausencia de su hijo Ramón Alonso Gonzalez, de la parroquia de Lillo, que se dice se ausentó para Cuba hace más de diez años.

En su virtud se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reemplazos vigente, rogando á las autoridades de todas clases, se sirvan comunicar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del expresado ausente.

Oviedo, 19 de Agosto de 1914.—
José C. de Jovellanos.

R. al núm. 2.791

D. José María Cienfuegos Jovellanos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia de Celestino Cabrero se instruye expediente de declaración de ausencia de su hijo Manuel Cabrero Villanueva, de Oviedo, que se dice se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

En su virtud se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley

de reemplazos vigente, rogando á las autoridades de todas clases se sirvan participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Oviedo, 19 de Agosto de 1914.—
José C. de Jovellanos.

R. al núm. 2.791

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Gobierno accidental de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Jurado se ha celebrado ante la Sala de Gobierno el sorteo que en el mismo se previene para la formación de las listas definitivas del partido de Gijón, resultando elegidos los siguientes:

Cabezas de familia

- D. Jenaro Alonso Rionda, de A. María.
José Alvarez Suarez, de Calzada.
Manuel Acebal Suarez, de Pumarín.
Francisco Camino Velasco, de Pedro Duro.
Eleuterio Calvo, de Libertad.
José Caso Ovies, de Rosario.
Bernabé Ferrer Benedicto, de Corrida.
Paulino Fernandez García, de Humedal.
Dimas Gonzalez Castro, de Vuelta.
José García Rodriguez, de Carmen.
Agustin García Crespo, de Corrida.
Alejandro García Barrosa, de Comercio.
Manuel Gonzalez Busto, de Langreo.
Ramón Gonzalez Alvarez, de Bezanes.
Ricardo García Martínez, de Bateria.
Domingo Hernandez Hernandez, de Calzada.
Bernardo Junquera Suarez, de Altá.
Laureano Lamar Meana, de Olavarría.

- D. Pío Liciaga Alvarez, de Corrida.
Manuel Lopez Suarez, de Veriñ.
Antonio Loza Perez, de Langreo.
Eduardo Menendez Rubiera, de Canero.
Rosendo Menendez Meana, de Pedro Duro.
Manuel Meana Cabal, de Muelle Oriente.
Mauricio Menendez Ruiz, de Corrida
Lisandro Margolles Viña, de idem.
Dionisio Muñiz Puente, de Carmen.
Luciano Nicieza Junquera, de C. Carbenera.
Aniceto Obaya Perez, de O. Olavarría.
Constantino Pañedo Blanco, de C. Carbonera.
Anastasio Puente Mata, de Carmen.
Domingo del Peso, de idem.
José Quirós García, de Libertad.
Gerardo Quintana Fernandez, de Soledad.
Evaristo Riestra Piñero, de Santa Catalina.
Simón Rodriguez Suarez, de Corrida.
Lucas Rocés Suarez, de Humedal.
Bernardo Rionda Alvarez, de Pumarín.
Germán Rodriguez, de Carmen.
José Sanchez Suarez, de Almacenes.
Manuel Suarez Alvarez, de Carmen.
Jesús Santiago Polvorosa, de S. Regueral.
Adolfo Suarez Entrialgo, de Pedro Duro.
Laureano Sanchez Ponga, de Batería.
Saturio Suarez Muñiz, de O. Olavarría.
Calisto Sanchez García, de V. de C. Grande.
José Tamargo Viña, de Soledad.
Ramón Uría Lopez, de Pedro Duro.
José Uria Lopez, de Tremañes.
Mariano Vitún Fernandez, de Carmen.
Atilano Vazquez Rocés, de Carretera Carbonera.
Alfredo Vega Rodriguez, de Alvarez Garaya.
- D. Joaquin Valdés Alvarez, de Muesel.
Manuel Valdés Díaz, de Montaña.
Angel Vega Alvarez, de Serin.
Belarmino Zabala Bilbao, de N. Guiñeu.
Francisco Zacurea Soto, de Libertad.
Venancio Alvarez Fernandez, de Candás.
Manuel Alvarez Lopez, de Valle.
Faustino Alvarez Alvarez, de Ambás.
Manuel Alvarez García, de Logreza.
Fructuoso Alvarez Rodriguez, de Guimarán.
José Manuel Artime García, de Arrabal.
José Busto Suarez, de Perlorá.
José Busto Vega, de Tamón.
Eugenio Cuervo Rodriguez, de Candás.
Manuel Cuervo Busto, de Logreza.
Salvador Fernandez Muñiz, de Candás.
Jenaro Fernandez García, de Arrabal.
José Domingo Fernandez Muñiz, de Albandi.
Faustino Fernandez Cuervo, de Carrió.
Angel Fernandez Alvarez, de Pervera.
Fermin García Argüelles, de Candás.
Baltasar García Fierros, de Carrió.
Manuel García Menendez, de Valle.
Rafael García Lopez, de Tamón.
Victor García Busto, de Logreza.
José Manuel García Fernandez, de idem.
Manuel García Cuervo, de idem.
Alfredo Gonzalez Pelayo, de Candás.
Manuel Gonzalez García, de Piedeloro.
Emilio Gonzalez León, de Guimarán.
Ulpiano Gonzalez Díaz, de Valle.
Alejos Gonzalez Fernandez, de Ambás.
Ramón Gonzalez Rodriguez, de Tamón.
Manuel Gutierrez Perez, de Perlorá
- D. Jenaro Junquera Rodriguez, de Guimarán.
Manuel Lastra Palacio, de Candás.
José Lopez Prendes, de Tamón.
Faustino Martínez Gonzalez, de Albandi.
Victor Martinez Gonzalez, de Prendes.
José Martinez Fernandez, de Valle.
Nicasio Martinez Gutierrez, de Tamón.
Marcelino Menendez García, de Candás.
José Menendez Prendes, de Piedeloro.
Modesto Menendez Prendes, de Guimarán.
Hermógenes Muñiz Velasco, de Candás.
Juan Muñiz Granda, de Arrabal.
José Manuel Perez Rodriguez, de Perlorá.
Evaristo Perez Rodriguez, de Valle.
Manuel Prendes Prendes, de Carrió.
Victorio Rodriguez García, de Arrabal
Marcelino Rodriguez Suarez, de Carrió.
Rafael Rodriguez Gonzalez, de Pervera.
Manuel Rodriguez Lopez, de Guimarán.
Francisco Valle Calvin, de Candás.
Alvaro Vega Gonzalez. de Ambás.
Manuel Vega Suarez, de Albandi.
José Alonso Blanco, de S. Francisco de Paula.
Francisco Alvarez Valdés, de Inerarity.
Sabino Alvarez Garcia, de San Bernardo.
Marcelino Aguirre Victorero, de idem
Rufino Aguirre Victorero, de Pi Margall.
Manuel Artés Perez, de F. Vallin.
Faustino Alvarez Meana, de C. Elíseos.
Plácido Alonso Gallegos, de Casimiro Velasco.
Eduardo Arce Barros, de R. Gomez.
Manuel Alvarez Morán, de Cifuentes
Pedro Acebal Prada, de F. García.
Jerónimo Acero Gutierrez, de idem.
Luis Alonso Botas, de Pi Margall.

- D. Emilio Alonso Bueso, de Cabrales.
 Dionisio Alonso Alva, de Corrida.
 Manuel Alvarez Gonzalez, de Convento.
 Dionisio Argos Cuadrado, de Corrida.
 Manuel Alvarez Marqués, de Recoletas.
 Amadeo Alvarez García, de San Bernardo.
 Emeterio Alvarez Valdés, de Molino.
 Manuel Alvarez Meana, de Leorio.
 Aurelio Buendía, de San Bernardo.
 Nemesio Blanco Canellada, de idem.
 Francisco Barrera Buznego, de idem.
 Cándido Baras Tuero, de Jovellanos.
 Romualdo Blanco Ibarra, de C. Sama.
 Enrique Balcazar Perilla, de Pi Margall.
 José Blanco Santianes, de Ruedes.
 Vicente Cabo Casado, de San Bernardo.
 José Ramón Cifuentes Fernandez, de idem.
 Angel Caso Rubiera, de idem.
 Justo Castro García, de idem.
 Salvador Calvo Gonzalez, de Covadonga.
 Jesús Caneja Cabal, de Capua.
 Alfredo Cadavieco Garóia, de M. Valdés.
 Luciano Castro Prendes, de Cabrales.
 Hermenegildo Calleja Calleja, de R. Gomez.
 Jesús Castro Hevia, de Ezcurdia.
 Carlos Canal Prendes, de idem.
 Gerardo Carbajal Mújica, de Santa Lucía.
 Clemente Costales de Arriba, de A. Cifuentes.
 José Ceñal Diaz, de Tejedor.
 Antonio Calzada Balaguer, de Príncipe.
 Manuel Celorio Gonzalez, de A. Cifuentes.
 Rafael Castañón Aldabalde, de T. Zarracina.
 José Cuesta Ibaseta, de San Bernardo.
- D. Luis Carrio Blanco, de Huerces.
 Isidro Delor García, de San Bernardo.
 D. José Diaz Ramos, de San Bernardo.
 Benigno Dominguez Gil, de idem.
 Juan Diaz Laviada, de Santa Doradía.
 Baldomero Diaz García, de Somió.
 Juan Espinosa Cabrera, de Ezcurdia.
 Félix Espiniella Diaz, de San Bernardo.
 Alfredo Fernandez Muñiz, de San Antonio.
 Celestino Fano Carrio, de San Bernardo.
 Tomás Fernandez Gonzalez, de idem.
 Juan Antonio Fernandez Rodriguez, de idem.
 Claudio Fernandez Riva, de idem.
 Vicente Fernandez Martinez, de Pi y Margall.
 Joaquin Ferreiro Martinez, de idem.
 Fermin Fernandez Suarez, de Uría.
 Eladio Fernandez Fernandez, de M. C. Valdés.
 Jesús Fernandez Fernandez, de Capua.
 Ramón Fernandez Diaz, de San Bernardo.
 Manuel Fernandez Menendez, de C. Junquera.
 Cecilio Fernandez Suarez, de Corrida.
 Andrés Fernandez de la Vega, de Pi Margall.
 Antonio Fernandez Valdés, de Covadonga.
 José Fernandez Rúa, de 27 de Diciembre.
 Celestino Gonzalez Martinez, de Pi Margall.
 Andrés Gonzalez Barro, de idem.
 Marcelino Gonzalez Vega, de Jovellanos.
 Casimiro Gonzalez Vega, de San Bernardo.
 Eduardo García García, de Capua.
 Lorenzo García Gonzalez, de Uría.
 Fortunato García García, de idem.
 Juau Gonzalez Somonte, de Cabrales.
 Juan Gonzalez Gonzalez, de idem.
- D. Aniceto Gonzalez Fuertes, de R. Gomez.
 Celestino Gonzalez Gutierrez, de Ezcurdia.
 Antonio Gonzalez Casielles, de San Francisco de Asís.
 Angel Gonzalez García, de San Bernardo.
 Joaquin Gonzalez Blanco, de Cabueñes.
 José Hevia García, de San Bernardo.
 Arturo Hidalgo García, de Cabrales.
 José Hevia Alvarez, de Cabrales.
 Pedro Hurlé Alvarez, de San Antonio.
 José Hevia García, de Plaza.
 Carlos Zura Cuartero, de Innerarity.
 Vicente Ibaseta Santurio, de Capua.
 Matías Jove Cienfuegos, de T. de San Lorenzo.
 Benigno Leal Ruiz, de San Bernardo.
 Manuel Lozana Marqués, de Pi Margall.
 Andrés Lafuente Menendez, de San Bernardo.
 Antonio Lopez Mosquera, de Cabrales.
 Cristino Lerena Obaya, de San Bernardo.
 Antonio Loché Cuesta, de Deva.
 Juan Llanos Reguero, de Instituto.
 Prudencio Miyar Perez, de San Bernardo.
 Sergio Muñiz Acebal, de Cabrales.
 Eugenio Menendez Rodriguez, de Ezcurdia.
 Modesto Menendez Martinez, de Corrida.
 Enrique Nafria Ramos, de Jovellanos.
 Bernardo Nuevo García, de Marqués de C. Valdés.
 Benigno Noval Fombella, de Instituto.
 Ramón Nieto Nueva, de C. de Ceares.
 Pantaleón Oliver Morán, de Instituto.
 Pedro Perez de la Sala, de Capua.
 Victoriano Patac Perez, de Convento.
 Rufino Peón Rodriguez, de Cabrales.

D. Anastasio Pastor y Vasallo, de M. C. Valdés.
 Eusebio Palacio Alonso, de Carretera de Sama.
 Enrique La Moreno, de J. Alonso.
 Ramón Plasencia y Ruibal, de Frincipe.
 Baldomero Fando Argüelles, de M. Alvarez.
 José Pelaez Alvarez, de J. Alonso.
 Valeriano Pardo Uría, de Alfonso XII.
 José Piquero Galán, de Playa.
 José Palacio Gonzalez, de C. de Sama.
 Senén Rodriguez Huerta, de San Bernardo.
 Alvaro Rodriguez Alvarez, de 17 de Agosto.
 Ricardo Río Fernandez, de Cables.
 Francisco Rodriguez Bermejo, de Dominguez G l.
 Eteivino Rocés Nachón, de Santa Elena.
 Faustino Rodriguez Gonzalez, de Cifuentes.
 Joaquin Rato Mortera, de Corrida.
 Alvaro Rubiera Suarez, de Cables.
 Felipe Requejo Gonzalez, de Pidal.
 Inocencio Rubiera Solar, de Cables.
 Ramón Solar Castillo, de San Francisco de Paula.
 Jenaro San Miguel Sierra, de P. Alfonso XII.
 Vicente Serrano Pastor, de Pi Margall.
 Enrique Suarez Gonzalez, de Cables.
 Angel Suarez Solar, de Ezcurdía.
 Rufo Sala, de idem.
 Eugenio Suarez Moris, de Frincipe.
 Isaac Tirador Alvarez, de Instituto.
 Cipriano Teral Caicoya, de Cables.
 Florentino Trabanco Sanchez, de Huercos.
 Manuel Vega Garcia, de San Antonio.
 Luis Vega Garcia, de San Bernardo.

Capacidades

D. Manuel Alvarez Marqués, de Recoletos.
 Adolfo Aguilera Villar, de A. Garaya.
 Pedro Acebal Arada, de P. Carmen.
 Juan Castillo Diaz, de Corrida.
 Carlos Cienfuegos Jovellanos, de P. Jovellanos.
 Gonzalo Diaz de la Sala, de Corrida.
 Santiago Diaz Laviada, de Numa Guilhou.
 Fermin Diaz Laviada, de Carmen.
 Ramón Diaz Garcia Baones, de S. Regueral.
 Ezequiel Fernandez Huergo, de Corrida.
 Amador Goicoechea Solís, de Comercio.
 Emilio Gonzalez Posada, de Marqués de San Esteban.
 Narciso Garcia Gonzalez, de Mariano Pola.
 Manuel Hevia Suarez, de Linares Rivas.
 Cándido Junquera Huergo, de S. Regueral.
 Vicente Lopez Merás, de Numa Guilhou.
 Manuel Lopez Suarez, de Langreo.
 Carlos Menendez Moriyón, de Rosario.
 Casimiro Menendez Paso, de Corrida.
 Aurelio Menendez Vega, de S. Ramón.
 Angel Menendez Azcoitia, de Libertad.
 Maximino Miyar Garcia, de la Fábrica de Loza.
 Minervino Menendez Moriyón, de Olavarría.
 Santiago Nájera Alesón, de Plaza de San José.
 Manuel N jera Alesón, de idem.
 Fabián Puente Abadía, de Vuelta.
 Angel Pardo Prendes, de Libertad.
 Pedro Perez Perez, de idem.
 Juan Rionda Aldavalde, de Corrida.
 Benigno Rodriguez Gonzalez, de La Riera.
 Ramón Rodriguez Alvarez, de Langreo.
 Francisco Sanchez Martinez, de Carmen.

Cándido Tuya Gonzalez, de Calzada.
 Jesús Villamil Castrillón, de Corrida.
 Armando Valdés Rego, de Carmen.
 Regalado Vega Tejo, de Corrida.
 Lino Villar Sangenis, de Corrida.
 Lorenzo Valdés Prendes, de S. Regueral.
 Mariano Vitini, de Carmen.
 Antonio Abasdo Muñagorri, de Candás.
 Miguel Alonso Martinez, de Peralora.
 Enrique Alvarez Gonzalez, de idem.
 Ramón Alvarez Rodriguez, de Pervera.
 Antonio Alvarez Martinez, de Ambás.
 Celestino Busto Garcia, de Peralora.
 Jenaro Busto Busto, de idem.
 José Ramón Fernandez Garcia, de Arrabal.
 Manuel Fernandez Lopez, de Logrezana.
 José Garcia Alvarez, de Candás.
 Manuel Garcia Perez, de Guimarán.
 Eulogio Garcia Prendes, de Peralora.
 Jesús Garcia Prendes, de Candás.
 José Garcia Gonzalez, de Piedeloro.
 Faustino Garcia Fernandez, de Ambás.
 José Gonzalez Busto, de Logrezana.
 José Gonzalez Junquera, de Tamón.
 José Gonzalez Martinez, de idem.
 Manuel Gonzalez Garcia, de Peralora.
 Francisco Gutierrez Alvarez, de Logrezana.
 Clemente Martinez Bango, de Tamón.
 José Menendez Lopez, de idem.
 Jenaro Muñiz Garcia, de Guimarán.
 José Muñiz Garcia, de idem.
 Manuel Muñiz Martinez, de Pervera.
 Ramón Muñiz Vega, de Valle.
 Jenaro Muñiz Velasco, de Candás.
 Victor Muñiz Suarez, de Logrezana.
 Vicente Muñiz Busto, de Prendes.

- D. Evaristo Morán García, de Valle
Manuel Lopez Cuervo, de Perlora.
Alvaro Prendes García, de Carrio
José Prendes Fernandez, de Valle.
José Prendes Cuervo, de Logre-
zana.
José Perez Lopez, de Perlora.
José María Quirós Carbajal; de
Logrezaña.
José Quirós Martinez, de idem.
Ramón Rodriguez Suarez, de
Perlora.
Javier Aguirre Viaz, de Corrida.
José Alvarez García, de San
Bernardo.
José Argüelles Santurio, de Pa-
seo de Alfonso XII.
José Alonso Tomás, de Capua.
Manuel Antuña Rodriguez, de
Carretera de Villaviciosa.
Ildefonso Alvarez Suarez, de
Instituto.
Eduardo Alas Pumariño, de Ca-
brales.
Matias Alvarez Tejera, de D. de
la Cruz.
Donato Argüelles Busto, de San
Bernardo
Sergio Bonet Rodriguez, de Ci-
fuentes
Felipe Boreño Alonso, de F. C. Agos-
to
Manuel Busto Delgado, de San Ber-
nardo
Joaquin Blanco Ibarra, de P. Al-
fonso XII
Enrique Ballesteros Alba, de Ca-
brales
Manuel Bayón Varela, de Cova-
donga
Joaquin Castro Suarez, de Jovella-
nos
Ecequiel Castro Alonso, de C. Cea-
res
Alfredo Cifuentes Fernandez, de
Bibio
Manuel Cerra Perez, de Cabrales
Manuel Cean Bermudez Folguera,
de Begoña
Marcelino Cifuentes Díaz, de Ca-
pua
Hermenegildo Cuervo Jove, de
Instituto
Juan Calvo Braña, de B. Suceso
Gonzalo Campo Castillo, de C. Vi-
llaviciosa
Gregorio Castro Pinedo, de Santa
Elena
Benito Conde Garcia, de Muralla
- D. Isidro Díaz de la Torre, de Ins-
tituto
José Dominguez Gil, de San Lo-
renzo
Gonzalo Díaz de la Sala, de Capua
José Elias Alvarez, de Corrida
Valentin Gonzalez Iglesias, de Din-
durra
Froilán Fernandez Perez, de Ca-
pua
Victor Fernandez Carbajal, de
C. Arenal
Juan Fernandez Nespral, de P. San
Miguel
Luis Fernandez Lopez, de Plaza 6
Agosto
Claudio Fernandez Rua, de San
Bernardo
Roman Fernandez Gonzalez, de
idem
Rogelio Francos Gutierrez, de Ins-
tituto
Manuel Gonzalez Rodriguez, de
M. Perez
Julian Garcia Alvarez, de Capua
Juan Gomez Garcia, de idem
Miguel Gil Rodriguez, de Cabrales
José Garcia Viña, de Cifuentes
Jesús Goicoechea Solís, de San
Antonio
Alfredo García Garcia, de Cova-
donga
Manuel Gonzalez Gallegos, de Ca-
brales
Wenceslao García Gonzalez, de
Instituto
Agustin García Medina, de C. Ovie-
do
Manuel García Rendueles, de
Convento
Eduardo Gonzalez Arizaga, de
Llano
Alberto Lera Alvarez, de San Ber-
nardo
Antonio Lopez de Haro, de Horta-
lizas
Francisco Laviada Cienfuegos, de
Instituto
Francisco Lopez Escalera, de San
Bernardo
Manuel Llanos Reguera, de Capua
Leovigildo Lanera Iglesia, de Co-
rrida
Arcadio Menendez Morán, de San
Antonio
José Miñarro Romero, de Capua
Simón Menendez Alvarez, de Ca-
brales.
Hugo Miranda Tuya, de idem.
Ladislao Muñiz Alvargonzalez,
de San Bernardo.
- D. José Menendez Alvarez, de Ins-
tituto.
José Martinez de la Vega, de
Uría.
Juan Menendez Uría, de Santa
Rosa.
Benito Noriega Llanos, de Con-
vento.
Jacobo Olañeta Fernandez, de
idem.
Valentin Piñole Cabo, de Plaza.
José Porcel García, de Instituto.
Angel Pando Prendes, de idem.
Eugenio Rionda Aldabalde, de
idem.
José María Rato Duquesne, de
Covadonga.
Luis Santos Tuero, de idem.
José Solares Menendez, de Ci-
fuentes.

Para que conste y tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visada por el Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia, la expido en Oviedo á dieciséis de Julio de mil novecientos catorce.—Antonio de la Escosura.—V.º B.º—E. Presidente, Martínez Torres.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Edicto.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Occidente de Gijón, en el expediente de declaración de ausencia de D. José Sanchez Rodriguez, vecino que fué de esta villa, de la que se ausentó para la República Argentina el diecisiete de Marzo de mil novecientos cinco, cuyo expediente ha sido promovido por su esposa D.ª María de la Concepción Fernandez Alvarez, que solicita se la nombre representante de aquél; por el presente se llama por segunda vez al citado ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentara, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en el término de dos meses, previniendo á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos.

Gijón, diecinueve de Agosto de mil novecientos catorce. —El Secretario judicial, P. D., Angel R. Dávila.

R. al núm. 2802

D. José Ramón Martínez Marina y Olavarría, Juez municipal del distrito de Occidente de esta villa, en funciones de primera instancia del mismo, por vacante, Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza pende expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio provincial de Oviedo del demente José Arcas Gonzalez, y en cuyo expediente, con fecha de ayer, se acordó oír á los parientes del José, emplazándoles por medio del presente edicto, para que en el término de un mes, contado desde la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que les interese acerca de la necesidad ó conveniencia de la reclusión de dicho demente.

Dado en Gijón á catorce de Agosto de mil novecientos catorce.—José R. Marina.—El Secretario, Rafael Cobera.

R. al núm. 2.778

Juzgado de Quirós

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de este término, por providencia de este día, dictada en demanda presentada por D. Vicente Rodríguez Suarez como apoderado de D. Francisco Martínez Noval, del comercio, de este concejo, sobre pago de pesetas procedentes de géneros al fiado, acordó se cite por la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los demandados D.^a Herminia Menendez, D. José Albuérne Menendez, D.^a Aurelia, D.^a Regina y D.^a Candelaria Menendez, D. Florentino y D. Juan García Menendez y D. Bernabé Menendez, ausentes en ignorado paradero, para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de Septiembre próximo y hora de las catorce, al objeto

de contestar á la demanda, bajo apercibimiento de tirarles el juicio en rebeldía.

Dado en Quirós á once de Agosto de mil novecientos catorce.—El Secretario, Francisco Diaz Faes.

R. el núm. 2.797

Juzgado de Allande

Don Antonio Perez Fernandez, Secretario accidental del Juzgado municipal de este término de Allande.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

«En la villa de Pola de Allandé, á cuatro de Agosto de mil novecientos catorce, los señores D. Emilio Ramos Zardain, Juez municipal; D. Manuel Iglesias Portal y D. Marcelino Castrillón y Teñor, Adjuntos, que forman el Tribunal municipal; vistos los autos de juicio verbal civil entre partes, de la una como demandante D. José Magadán García, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta villa, y de la otra como demandados D. Antonio Lopez y su esposa D.^a Juana Ron, vecinos de Berducedo, último domicilio de aquél, ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas.

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos á los demandados D. Antonio Lopez y su esposa D.^a Juana Ron á que paguen al demandante D. José Magadán García la cantidad de ciento cincuenta pesetas que éste les reclama, imponiendo todas las costas á dichos demandados.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, cuyo encabezamiento y parte dispositiva deberán insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al demandado D. Antonio Lopez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio Ramos.—Manuel I. Portal.—Marcelino Castrillón.

Publicación

La sentencia que precede fué leída y publicada por el señor Presidente del Tribunal municipal, hallándose en audiencia pública en el día de su fecha, certifico.—Ante mí, Antonio Perez.»

Para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Pola de Allande á doce de Agosto de mil novecientos catorce.—Antonio Perez.—Visto bueno.—Emilio Ramos.

R. al núm 2.782

Juzgado de Pola de Siero

D. Manuel Ruiz Gomez, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que por doña María Cuesta Olay, viuda, y D. Feliciano Hourio Riestra Cuesta, soltero, industriales, may res de edad, vecinos de Noreña, de este partido, se acudió á este Juzgado en escrito de diez del actual, manifestando que D. Francisco Riestra Cabeza, marido y padre, respectivamente, de aquéllos, falleció el día veintinueve de Enero último, según certificación de defunción que se acompaña y que al ocurrir su muerte se hallaba ejerciendo el cargo de Procurador de los Tribunales de este partido judicial, teniendo constituida para garantía del mismo fianza por valor de dos mil pesetas en cuatro títulos de la Deuda perpétua, hecha en la Caja de depósitos en 10 de Agosto de 1905, suplicando que previos los trámites les sea devuelta.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 884 de la Ley Orgánica del poder judicial se hace saber á medi. del presente edicto la muerte y consiguiente cesación del Procurador referido en el ejercicio de su cargo, á fin de que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere y advirtiéndole que pasado dicho término sin formular reclamación se devolverá el depósito.

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia expido el presente en Pola de Siero á 17 Agosto de 1914.—Manuel Ruiz Sanchez.—Marcial Alvarez Calienes.

R. al núm. 2.785

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía Arrandataria de Tabacos

Anuncio

Se abre un concurso público, que se celebrará en la Dirección de la Compañía (Barquillo, 1, triplicado, Madrid), el día 19 de Septiembre del año actual, para contratar el suministro de cajones desarmados con destino al envase de labores de la Fábrica de Tabacos de Sevilla, con sujeción al pliego general de condiciones aprobado por Real orden de 31 de Agosto de 1904, é inserto en la *Gaceta de Madrid* de 1.º de Septiembre del mismo año.

La duración del contrato será de cuatro años, que empezarán á regir en 1.º de Diciembre del año actual y terminarán en fin de Noviembre de 1918.

Las condiciones del envase y demás complementarias de dicho pliego general, se especificarán en un pliego especial que estará de manifiesto en la Dirección de la Compañía y en la Administración de la Fábrica de Sevilla, y del cual se facilitarán ejemplares á cuantas personas tengan interés conocido en examinarlo.

Las proposiciones se podrán presentar en la Dirección de la Compañía ó en la Fábrica de Sevilla, en las horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del señalado para la celebración del concurso; y á ellas deberán acompañar en sobre separado los documentos que se indican en las reglas correspondientes y resguardo que acredite haber depositado en la Caja de la Dirección ó en la de la Fábrica antes mencionada, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de depósito previo para tomar parte en el concurso. Este se celebrará á las once de la mañana del día 19 de Septiembre que ya queda indicado, en la Dirección de la Compañía y con las formalidades establecidas al final del pliego general de condiciones.

La fianza definitiva de este servicio será de 15.000 pesetas.

Madrid, 16 de Agosto de 1914.—
El Secretario general, Luis de Albacete.

Modelo de proposición

D....., dueño de taller de aserrar maderas, ó almacenista del mis-

mo artículo, domiciliado en....., según cédula personal número....., de....., clase, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta* (ó BOLETIN OFICIAL de la provincia de.....): fecha....., para contratar el suministro de envases desarmados á la Fábrica de Tabacos de Sevilla. se comprometo á verificarlo con estricta sujeción á los pliegos de condiciones y al precio ó precios de....., pesetas por unidad. (Los precios deberán expresarse en pesetas y céntimos, en letra y sin enmiendas ni raspaduras.)

(Fecha y firma del proponente)

(8—4)

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

PARRES

En poder de D. José María Rodrigo, vecino de Castañera, se hallan depositadas cuatro caballerías menores que fueron halladas por la Guardia civil de este puesto, pasando por las intermediaciones de esta villa y cuyas señas son:

Un burro pelicano como de tres años de edad, capón; otro burro castaño oscuro como de cuatro años de edad, capón; otro burro color negro, entero, como de cuatro años de edad; una burra color pelicicana, como de ocho años de edad. Todos ellos desherrados de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público por medio de este edicto en el periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, advirtiéndole que transcurridos quince días sin que sean reclamadas se procederá á su pública subasta.

Arriendas, 17 de Agosto de 1914.
—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 2.786—2

LANGREO

Del pueblo de la Granda, parroquia de Lada, hallándose pastando

en el monte, desapareció el día 10 del actual un caballo propiedad de D. Constantino Fueyo Alvarez, vecino de dicho pueblo, cuyas señas son: color castaño oscuro, alzada seis cuartas, tiene una estrella blanca en la frente, crin y cola recortadas; tiene una herida sin pelo en la pata derecha, calzado de las cuatro extremidades. Su valor aproximado 210 pesetas.

Lo que se hace público para que el que tenga conocimiento del paradero del mencionado caballo lo participe á su dueño.

Sama de Langreo, 17 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Victor S. Zarracina.

R. al núm. 2.787 -2

CABRALES

Según me comunica el Alcalde de barrio de Arenas, en poder de la vecina del mismo pueblo Felipa Díaz, se halla depositado un caballo de dueño desconocido que se halló realengo y causando daños en el puerto de Era, de este concejo.

Las señas de dicha res son las siguientes:

Edad de 10 á 12 años, castrado, alzada unas seis cuartas, color rojo encendido, crin alho recortada, cola larga. No tiene señas particulares.

Lo que se hace público para que el que se juzgue dueño pase á recogerlo al sitio indicado en el plazo de quince días previo pago de los gastos ocasionados, pues pasado dicho término se enajenará en pública subasta.

Consistoriales de Cabrales, 12 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Narciso Alvarez.

R al núm. 2.756—4